

4.º Las infracciones en las que constan números de puntos están recogidas entre las que detraen puntos de su autorización administrativa para conducir (anexo II del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial). Los puntos indicados se detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. Los interesados pueden consultar su saldo de puntos en Internet, en la dirección [www.dgt.es](http://www.dgt.es).

Ejea de los Caballeros, a 30 de junio de 2011. — El secretario general accidental, Angel Lereñegui Ilarri.

#### ANEXO

##### Relación de expedientes sancionadores

Nombre	Matrícula	Art. inf.	Puntos	Sanción	N.º expte.
EXCAVACIONES M Y F, S.L.	3247-CMS	91- 2- 5I		200 euros	2011/0155
MARIA ROSA SANCHEZ CORTES	2320-FKB	94- 2- 5X		200 euros	2011/0161
FABIOLA OLGA HERNANDEZ PEREZ	9142-BDF	94- 2G- 5Z		200 euros	2011/0229
JOSE ENRIQUE DE FRANCISCO CORTES	TE-4747-1	50- 1- 5A		100 euros	2011/0238
IVANOVA STEFANOVA PETRUSKA	9797-BWP	91- 2- 5C		200 euros	2011/0298
DIELLOUL KADA	Z-3996-BK	94- 2E- 5X		200 euros	2011/0316
GRUAS Y SERVICIOS EL CHARCHE,SL	4252-GGP	94- 2A- 5R		200 euros	2011/0366
FERNANDO MORENO LABORDA	8985-GWD	146- 5A		200 euros	2011/0369
DIELLOUL KADA	Z-3996-BK	91- 2- 5C		200 euros	2011/0372
DIELLOUL KADA	Z-3996-BK	154- 5A		200 euros	2011/0381

#### EJEJA DE LOS CABALLEROS

##### Policía Local

##### Núm. 9.538

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución por la Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Real Decreto legislativo 339/90, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en la que se acuerda:

1.º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2.º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

3.º Las infracciones en las que constan números de puntos están recogidas entre las que detraen puntos de su autorización administrativa para conducir (anexo II del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial). Los puntos indicados se detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. Los interesados pueden consultar su saldo de puntos en Internet, en la dirección [www.dgt.es](http://www.dgt.es).

Contra la resolución detallada puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el improrrogable término de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ, conforme el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 17.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, o potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Ejeja de los Caballeros, a 30 de junio de 2011. — El secretario general accidental, Angel Lereñegui Ilarri.

#### ANEXO

##### Relación que se cita

Nombre	Matrícula	Art. inf.	Puntos	Sanción	N.º expte.
RUBEN BURGUETE MAR	4630-CHF	20 1 5A	6	500 euros	2010/0855
DAVID REMON MONTOLAR	6232-GNV	91 2 5C		200 euros	2010/0868
RAUL HERNANDEZ SIMON	HU-7101-J	91 2 5J		200 euros	2010/0880
JESUS POVO LACUEVA	Z-9451-BC	154 0 5A		200 euros	2010/0891
YLENIA SERRUYA ARANDA	1100-CVD	50 1 5A		100 euros	2010/0909
ROBERTO E. NEYRA VARGAS MACHUCA	4304-BVJ	117 1 5B		200 euros	2010/0918
ZOUBIR LAKHDAR	Z-8908-BC	20 1 5E	4	500 euros	2010/0929
OLGA MARCO MARTIN	4309-CPR	91 1 5B		80 euros	2010/0937
MANUELA INES SANCHO LAHOZ	7588-BJK	91 2 5I		200 euros	2010/0940
GABRIEL HERNANDES CARVALHEIRO	2379-FXG	20 1 5A	6	500 euros	2010/0959
EXCAVACIONES M Y F, SL	3247-CMS	50 1 5A		100 euros	2010/1003
JOSE ANTONIO ALVAREZ ALDEA	1609-BRH	154 0 5B		80 euros	2010/1007
GUSTAVO RAMOS FRAILE	3188-GEN	18 2 5B		200 euros	2010/1012
ELEUTERIO AVILES MONTAÑEZ	2827-GKK	91 2 5G		200 euros	2010/1038
FLISSI ABDELKADER	7219-BKF	91 2 5H		200 euros	2010/1042

#### EJEJA DE LOS CABALLEROS

##### Núm. 9.554

ANUNCIO de exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al segundo trimestre de 2011 de la tasa por servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y canon de saneamiento.

Por resolución del alcalde de fecha 7 de julio de 2011 se somete a exposición pública el padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable,

alcantarillado y canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al segundo trimestre de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: El plazo para el pago en voluntaria de la tasa por servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y el canon de saneamiento será de dos meses contados a partir del día 28 de julio de 2011.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse en las oficinas del servicio de la empresa concesionaria Gestagua, S.A., situada en calle Doctor Fleming, 26, de Ejea de los Caballeros, en horario de atención al público. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Se recomienda a los contribuyentes la domiciliación bancaria de las cuotas para mayor facilidad en el cumplimiento de sus deberes tributarios. Dicha domiciliación puede realizarse en las oficinas de Gestagua, S.A.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario se procederá por vía de apremio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 28 y 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

##### RÉGIMEN DE RECURSOS:

- Tasa por suministro de agua y alcantarillado:

—Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación (Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros), en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

- Canon de saneamiento:

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al del inicio del período voluntario de cobranza.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al del inicio del período voluntario de cobranza o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de la reclamación, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrá simultanearse la interposición del recurso y la reclamación económico-administrativa.

Ejeja de los Caballeros, 8 de julio de 2011. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

#### EMBID DE ARIZA

##### Núm. 9.632

Por resolución de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2011, toma de conocimiento por el Pleno y aceptación de los cargos y entrada en vigor en la misma fecha, han sido nombrados como primer teniente de alcalde don Angel Blasco Horna; segundo teniente de alcalde, don Martín Blasco Horna, y tercer teniente de alcalde, don José María Esteban Esteras, publicándose de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que regula el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Embíd de Ariza, a 5 de julio de 2011. — El alcalde.

#### EPI LA

##### Núm. 9.608

Por decreto de Alcaldía número 227/2011, de fecha 5 de julio de 2011, se aprobó la adjudicación del contrato de obras consistentes en red de saneamiento y urbanización en calles Cabezo Blanco y adyacentes, en el barrio de la Azucarera, en Epila (Zaragoza). Lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

##### Resumen de la adjudicación:

##### 1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Epila.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 1/2011.
- Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.epila.es>, unida a <http://perfilcontratante.dpz.es>.

##### 2. Objeto del contrato:

- Tipo: Obras.
- Descripción: Red de saneamiento y urbanización en calles Cabezo Blanco y adyacentes, en el barrio de la Azucarera, en Epila (Zaragoza).
- CPV: 45000000.